



#### DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:

Justificante de pago de los tributos municipales.

Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble (escritura de propiedad o contrato compraventa, de arrendamiento, escritura de declaración de obra nueva en construcción, etc.).

Copia del documento necesario para proceder a la alteración catastral debidamente presentado y registrado ante los organismos competentes, en su caso.

Documentos expedidos por las compañías suministradoras acreditativo de disponibilidad del suministro.

Certificado de técnico competente acreditativo del cumplimiento de la normativa de aplicación de acuerdo con el uso y características del edificio.

Nota: Las fotocopias se acompañarán de los originales, para su cotejo

Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

#### COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992) le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de U N M E S y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 42.5 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.

En:

a

Firma del solicitante/representante